



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 284-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio DRH-O-1520-08-2020, de fecha 20 de agosto del presente año, somete a consideración modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:

- a) Suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Asistente del Departamento de Administración de Personal plaza número 194, partida presupuestaria número 2020-11150023-01-09-101-11-011-194, con salario base mensual de ocho mil setecientos quetzales (Q8,700.00);
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Técnico VI del Departamento de Administración de Personal, que le correspondería el número de plaza 1045, un salario base mensual de nueve mil ochocientos quetzales (Q9,800.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11150023-01-09-101-11-011-1045;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, somete a consideración la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos, aprobado mediante Acuerdo Número 352-2016, en el sentido de aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Técnico VI, Técnico en Administración de Personal del Departamento de Administración de Personal, que acompañan al oficio referido, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que de ser autorizada la propuesta que formula, se nombre a partir de la fecha de toma de posesión al señor GEOVANI ESTUARDO BAUTISTA FUENTES, en el puesto de Técnico VI del Departamento de Administración de Personal, plaza número 1045, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal, aprobado mediante Acuerdo Número 693-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:



Tribunal Supremo Electoral

- a) Suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Asistente del Departamento de Administración de Personal plaza número 194, partida presupuestaria número 2020-11150023-01-09-101-11-011-194, con salario base mensual de ocho mil setecientos quetzales (Q8,700.00);
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Técnico VI del Departamento de Administración de Personal, que le correspondería el número de plaza 1045, un salario base mensual de nueve mil ochocientos quetzales (Q9,800.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11150023-01-09-101-11-011-1045;

ARTÍCULO 2.: Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Técnico VI, Técnico en Administración de Personal del Departamento de Administración de Personal, que corre adjunta a la presente disposición, que pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 3.: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **GEOVANI ESTUARDO BAUTISTA FUENTES**, en el puesto de Técnico VI del Departamento de Administración de Personal, con número de plaza 1045, salario base mensual de nueve mil ochocientos quetzales (Q9,800.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11150023-01-09-101-11-011-1045;

ARTÍCULO 4.: Instruir a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 5.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

